



REF: Autoriza llamado a concurso para la contratación de mano de obra

Yumbel, 01 de Septiembre de 2011.

## DECRETO ALCALDICIO N° 980 /

### VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. La necesidad de contratar personal para las funciones de 01 Capataz, 02 Maestros y 08 Jornales, para desempeñarse en la obra "Reposición Muro Perimetral Cementerio Rere, Yumbel".
2. El Convenio de fecha 18 de Noviembre de 2010, entre la Municipalidad de Yumbel y el Gobierno Regional, región del Bio Bio.
3. El Presupuesto Municipal año 2011 aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1187 de fecha 13 de Diciembre del 2010 y sus modificaciones posteriores.
4. La facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988, y sus modificaciones posteriores, Orgánica Constitucional de Municipalidades

## DECRETO

1. **AUTORÍCESE** el llamado a concurso para contratar personal para las funciones de 01 Capataz, 02 Maestros y 08 Jornales, para desempeñarse en la obra "Reposición Muro Perimetral Cementerio Rere, Yumbel".
2. **DECLÁRESE** responsable de este proceso al Departamento de Obras, a través del Director de Obras o quien le subrogue.
3. **DECLÁRESE** que el comité de evaluación que preparará y realizará el concurso estará integrado por los siguientes funcionarios:
  - a).- Cristian Cerro Garrido, **Administrador Municipal.**
  - b).- Eric Ulloa Saez, **Director Departamento de Obras.**
  - c).- Magdalena Luengo Medina, **Sub Directora Departamento de Obras**

Establézcase además, que en caso de ausencia de algunos de los integrantes del Comité, asumirá su subrogante algún funcionario relacionado al ámbito de trabajo que cada uno desempeña, pudiendo incluso funcionar válidamente con dos de sus miembros en el caso de no poder constituirse como se indicó.

4. **ESTABLÉZCASE** las siguientes Bases Generales para el llamado a concurso dispuesto en el punto N° 1:.

#### I.- Identificación de la Municipalidad:

Municipalidad de Yumbel

- RUT N°69.150.900-1
- N° 043-405800
- Domicilio: O'Higgins 851, Yumbel

#### II.- Características y/o Perfil del Cargo.

Se requiere contratar personal para la función de 01 Capataz, 02 Maestros y 08 Jornales, para desempeñarse en el Programa de "Reposición Muro Perimetral Cementerio Rere, Yumbel".

- Ser sociable, empático y tener facilidad de comunicación en distintos contextos socioculturales.
- Contar con experiencia en los trabajos que se requieran para la función a desempeñar.
- Tener conocimientos básico de Construcción, obra gruesa y terminaciones.
- Tener residencia en la Comuna de Yumbel (Pueden postular personas con residencia en otra comuna, sin embargo no obtendrá el puntaje señalado en el punto V). Obteniendo en el caso de los jomales mayor puntaje en la ponderación respectivos las personas de residencia en la localidad de Rere

**III.- Antecedentes requeridos.**

- Curriculum vitae.
- Fotocopia simple de Cédula Nacional de Identidad, por ambos lados.
- Declaración Jurada simple de no tener inhabilidades para ingresar a la administración pública.
- Certificado de antecedentes.
- Certificados de nacimiento.
- Certificado de residencia.

**IV.- Plazo y lugar de presentación de antecedentes:**

Los antecedentes se recibirán en la oficina de partes de la Municipalidad de Yumbel, ubicada en calle O'Higgins N° 851, desde el día Lunes 04 de Septiembre del 2011 hasta el día Miércoles 07 de Septiembre de 2011 hasta las 17:00 hrs. En sobre cerrado dirigido al Sr. Alcalde de la Comuna.

**V.- Factores y ponderaciones del Concurso.**

- a) Experiencia Laboral .....30 puntos
- b) Acreditación residencia en la localidad de Rere ..... 20 puntos
- c) Entrevista personal.....50 puntos

**VI- Selección y notificación.**

De las personas que acompañen todos los antecedentes requeridos, y que tengan a lo menos 30 puntos entre la experiencia laboral y acreditación residencia, estos serán citados a Entrevista Personal para el día Jueves 08 de Septiembre a las 15:00 horas en la Municipalidad de Yumbel, la Comisión una vez ponderados los 3 factores del punto V, hara una lista del mayor al menor puntaje, para que el Sr. Alcalde seleccione a las personas que se contratarán.

El concurso se resolverá por el Sr. Alcalde el día Viernes 09 de Septiembre del 2011.

En todo caso el Sr. Alcalde se reserva la facultad de no seleccionar a ninguno de los postulantes presentados, en cuyo caso podrá declarar desierto el concurso y ordenar un nuevo llamado.

**VII.- Consultas**

Se recibirán consultas en horario de atención de oficina al fono 043-431277.

**VIII.- Medio de Difusión:**

Se difundirá un extracto de las bases generales a través de la radio local Centinela y mediante publicación en Página web Municipalidad [www.yumbel.cl](http://www.yumbel.cl).

Las bases pueden ser retiradas a contar del Lunes 04 de Septiembre hasta el día Miércoles 07 de Septiembre de 2011, en horario de atención de Público de 8:30 a 13:30 hrs, las cuales contienen la totalidad de los antecedentes del Concurso.

La postulación se entregará en oficina de partes en un sobre cerrado dirigido al Sr. Alcalde de la Comuna.



**OSCAR R. CHAMORRO SOTO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

**"ANÓTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE"**



**CAMILO E. CABEZAS VEGA**  
ALCALDE

CCG/EUS/mlm

Distribución:

1. DOM
2. Carpeta Programa.
3. Comunicaciones. ✓
4. Alcaldía.
5. Partes.
6. Jurídico.